

GUÍA DE INDUCCIÓN

Registro al Padrón de Integridad Empresarial

¡Bienvenido(a)!

Estás a unos pasos de unirte a este esfuerzo por construir una nueva cultura de la legalidad y ética pública.

El *Padrón de Integridad Empresarial* es una iniciativa que tiene como objetivo fomentar la implementación de buenas prácticas en el sector empresarial.

El registro es voluntario, gratuito y está estratificado para todas las empresas: micro, pequeñas, medianas y grandes.

En la *Secretaría de la Función Pública*, queremos brindarte el acompañamiento necesario para tu registro, por lo que a continuación encontrarás los requisitos necesarios para completar los pasos correspondientes.



En caso de cualquier duda o comentario o sugerencia acércate a nosotros
Dirección General de Vinculación con el Sector Empresarial
Correo: padroneintegridad@funcionpublica.gob.mx
Teléfono: (55) 2000-3000 ext. 2261 - 1262 - 3003 - 1122



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Antes de realizar tu registro te damos unas recomendaciones :

Características técnicas:

- Contar con una conexión a Internet de al menos 1MB.
- Las extensiones de los archivos que acepta el sistema son PDF, JPG y PNG, los cuales no deberán exceder 2MB.
- Contar con JavaScript habilitado en tu navegador.
- En caso de tener un problema técnico, comunícate al tel. (55)2000-3000 ext. 2261 o al correo electrónico de padrondeintegridad@funcionpublica.gob.mx

Información general:

- Entra a nuestro portal y da click en la pestaña de registro y crea una cuenta de usuario en la plataforma oficial del **Padrón de Integridad Empresarial**. Recibirás un correo electrónico en la dirección registrada con el podrás activar tu cuenta.
- La verificación de la cuenta deberá realizarse en un lapso no mayor a 24 horas; de lo contrario, la liga expirará y deberás solicitarla nuevamente.
- Toma el tiempo necesario para leer las instrucciones del llenado de la plataforma para que no te falte nada.
- La información registrada se guardará automáticamente y permanecerá en la plataforma hasta que se complete el envío.
- Toda tu información será protegida de acuerdo a la legislación vigente, tal como se menciona en el *Aviso de Privacidad*.

RECOMENDACIONES Y ASPECTOS GENERALES



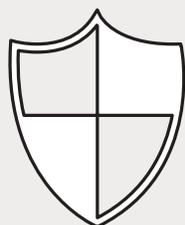
Organiza tu información:

Te recomendamos reunir toda la información necesaria antes de realizar tu registro.



En caso de no contar con todos los requisitos:

¡No te preocupes! Podrás descargar las herramientas en la plataforma oficial del Padrón, como son, las guías, manuales, webinars, e-learning, infografías, formatos de prellenado, capacitaciones presenciales y en línea y más información que servirán de acompañamiento para el registro y cumplimiento de los requisitos.



Protección de la información:

Toda la información proporcionada por las empresas está protegida con base en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP). Los términos y condiciones estarán señalados en el Aviso de Privacidad de la plataforma del Padrón, que se encontrará completo en la página de la Secretaría de la Función Pública.



Distintivo de Integridad Empresarial:

Este será entregado en una ceremonia oficial por parte de la Secretaría de la Función Pública dos veces al año. La verificación de la información proporcionada será corroborada de manera aleatoria, tanto a través de visitas presenciales como a través de la revisión de la información presentada en línea.

PASOS PARA EL REGISTRO

PASO 1: Crea tu cuenta de usuario

Ingresar a la plataforma oficial y selecciona la opción de Crear cuenta de usuario.

PASO 2: Prepara tu información

Y documentos, que se incluyen más adelante en el apartado Requerimientos del Registro, además contarás siempre con asesoría a través de la aplicación chatbox del sistema.

PASO 3: Ingresa al sistema

Con tu cuenta de usuario y contraseña. Registra la información solicitada sobre la empresa; de esta manera se activarán los reactivos correspondientes a la estratificación de la misma.

PASO 4: Completa los módulos correspondientes

Registra la información de los reactivos que corresponden a cada Módulo dependiendo del tamaño tu empresa.

MÓDULOS DEL REGISTRO



- El registro está dividido en 5 módulos y un Autodiagnóstico, los cuales se irán liberando de forma secuencial.
- Módulo 1: Información sobre la persona que realiza el registro, esta debe ser el apoderado legal, la persona física con actividad empresarial o el responsable a nombre de la empresa.
- Módulo 2: Información general de la empresa que se registra, como el perfil, la currícula, información detallada y datos sobre la participación en contrataciones públicas.
- Autodiagnóstico de la Política de Integridad: Tiene el propósito de servir de referencia para conocer el nivel de implementación de la política de integridad de la empresa y los requisitos que deberá cubrir.
- Módulo 3: Se registra información sobre el cumplimiento de los elementos de la política de integridad de acuerdo a lo definido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como elementos de medidas ambientales y compromiso con el desarrollo sostenible.
- Módulo 4: Obligaciones patronales sobre seguridad laboral, incluyendo aquellas relacionadas a equidad de género, inclusión y no discriminación.
- Módulo 5: Cumplimiento de la normativa en el ámbito fiscal, de seguridad social, de retiro y de vivienda para la protección de los colaboradores de la empresa.

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

- El Módulo 3 del Padrón de Integridad Empresarial corresponde al registro de la Política de Integridad de acuerdo a lo definido en los elementos del artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- El formulario también incluye secciones relacionadas con buenas prácticas en materia anticorrupción, la protección del medio ambiente, el impacto social de la empresa y su compromiso con la Agenda 2030.
- Todos los materiales de asesoría con respecto a la implementación de la política de integridad estarán disponibles en la plataforma.



REQUERIMIENTOS DEL REGISTRO

Con la finalidad de facilitar su registro, recomendamos recopilar la siguiente información y/o documentos, antes de iniciar el llenado de la información.

Le recordamos que en la plataforma podrá encontrar documentos de apoyo y asesoría. Asimismo, podrá solicitar asesoría sobre los siguientes puntos mediante la aplicación de chatbox del sistema.

Los requerimientos dependen de la estratificación de la empresa según el tamaño de la empresa (micro, pequeña, mediana y grande); esta consiste en el número de colaboradores y el monto facturado anualmente, como lo indica la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación.

1

DATOS DE LA PERSONA QUE REGISTRA A NOMBRE DE LA EMPRESA

- RFC o pasaporte (solo en caso de ser extranjero(a))
- CURP de la persona que registra la información a nombre de la empresa o de la persona física con actividad empresarial.
- Identificación oficial con fotografía del o la representante legal, o el o la apoderada (INE, Pasaporte o Cédula profesional). En caso de extranjero(a) documento migratorio vigente o pasaporte.

2

DATOS DE LA EMPRESA

- e.firma (antes Firma Electrónica)
- Cédula de Identificación Fiscal
- Fotografía de fachada de domicilio operativo principal y de domicilio fiscal.
- En su caso, folio mercantil ante la Secretaría de Economía
- En su caso, folio o N° de agremiado a Cámara, Asociación o Confederación Empresarial
- Lista de productos o servicios que la empresa ofrece
- Cartera de dos clientes a los que se ha prestado servicios.
- Primera y última hoja del Acta Constitutiva ([Personas Morales](#))
- Nombre de los o las accionistas de la empresa ([Personas Morales](#))
- En su caso publicaciones en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles (PSM) (Para los S.A. de R.L. y S.A.S)

AUTODIAGNÓSTICO

- Este módulo tiene como finalidad diagnosticar el nivel de cumplimiento de la empresa e identificar áreas de oportunidad antes de proceder con el registro del Módulo 3.
- Al finalizar el auto diagnóstico, recibirá retroalimentación sobre su Política de Integridad y se le direccionará a la plataforma donde podrá encontrar materiales de asesoría .
- No se requiere adjuntar documento alguno.

3

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

- **Manual de Organización y Procedimientos:** Constancia o testimonial firmado por los o las directivos(as) de la empresa en la que se haga referencia al conocimiento del Manual de organización y procedimientos; favor de descargar y llenar el formato que se encuentra en la plataforma del Padrón de Integridad Empresarial (*todas las empresas*).
- **Código de Conducta y/o Código de Ética:** Constancia o comprobante de conocimiento del Código de Conducta y/o Código de Ética firmado por los empleados (*micro y pequeñas*) o por los directivos (*medianas y grandes*).
- **Sistemas de Control, Vigilancia y Auditoría:** Constancia o comprobante del modelo, del programa de auditorías o de los sistemas de gestión de riesgos de cumplimiento (*todas las empresas*).
- **Sistemas de Denuncia y fomento a la denuncia:** Adjuntar referencia del modelo del o los sistemas de denuncia utilizando el formato disponible en la plataforma y/o proporcionar la liga para la página web de los mismos (*todas las empresas*).
- **Sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación:** Acta minuta y/o lista de asistencia, constancia firmada de la última capacitación; en caso de no contar con ella favor de llenar el formato de validación que se encuentra disponible en la plataforma (*todas las empresas*).

Nota: En el formulario, encontrará secciones opcionales relacionadas con el cuidado del Medio Ambiente, Impacto Social y compromiso con el Desarrollo Sostenible. El no contar con estos elementos no inhibirá a la empresa de recibir el pre-certificado, sin embargo, contar con ellos podrá brindarle puntos adicionales.

4

SEGURIDAD LABORAL

- Protocolo para prevenir la discriminación por razones de género y atención de casos de violencia y acoso u hostigamiento sexual, así como erradicar el trabajo forzoso e infantil (con base en lo mencionado en el Artículo 132, Fracción XXXI de la Ley Federal del Trabajo)
- Distintivo de Empresa Familiarmente Responsable (DEFR) o constancia del cumplimiento de políticas de conciliación del trabajo con la vida familiar.
- Último comprobante de la capacitación de trabajadores, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III BIS de la Ley Federal del Trabajo
- Condiciones de trabajo en cumplimiento del artículo 25 de la Ley Federal del Trabajo sobre celebración de contratos con trabajadores
- Cumplimiento con la NOM-035-STPS-2018 sobre factores psicosociales

5

SEGURIDAD SOCIAL

- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Formato 32-D) (no mayor a un mes)
- Constancia de retención del ISR por concepto de obligaciones patronales del último año (Declaración Informativa Múltiple del SAT)
- Copia de la última Declaración anual ante el SAT
- Última constancia de situación Fiscal ante el INFONAVIT
- En su caso, constancia del Programa Empresas de Diez del INFONAVIT más reciente
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (reciente)
- Número de colaboradores(as) registrados ante el IMSS
- Folio patronal tramitado ante el IMSS
- Comprobante de pagos del Sistema de Ahorro para el Retiro más reciente
- Comprobante de domicilio (menor a dos meses)

DISTINTIVO DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL

Integridad

Igualdad



Ética

Honestidad

- Una vez que haya completado el registro al Padrón de Integridad Empresarial y que se haya verificado la información proporcionada, se podrá ser acreedor al Distintivo de Integridad Empresarial.
- El Distintivo consistente en un logo encriptado inspirado en Kukulcán, deidad maya del renacimiento y señor de los cuatro elementos, fuego, aire, agua y tierra, cuyos cuatro ejes: Integridad, Ética, Honestidad e Igualdad reflejan a la vez los ejes de la cuarta transformación de México.
- Dicho Distintivo tendrá una vigencia de dos años y se colocará en las páginas de internet de las empresas que pasen a pertenecer al Directorio de Integridad Empresarial de la Secretaría de la Función Pública, mismo que será público y reconocerá el alto índice de confiabilidad y compromiso con la ética en los negocios de las empresas que lo comprenden.

BENEFICIOS DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL

VALOR AGREGADO

El análisis requerido para el registro permite generar instrumentos de valor para la planeación y dirección de la empresa, generando valor agregado mediante la eliminación de riesgos.

GENERADOR DE CONFIANZA

Contar con políticas anticorrupción genera confianza tanto al interior - confianza y respeto entre colaboradores-, como al exterior - proveedores y compradores como puede ser el gobierno.

ASPECTO DIFERENCIADOR

Contar con la certificación del Padrón de Integridad Empresarial brinda a las empresas ventajas competitivas, ya que son vistas como una mejor opción para hacer negocios.

DESARROLLO INTEGRAL

Contar con el Distintivo también será indicador del desarrollo integral de los empleados de la empresa, ya que se garantiza la constante capacitación, así como los máximos estándares de contratación.

PUNTOS A FAVOR EN LICITACIONES

Las empresas que se hagan acreedoras al Distintivo de Integridad Empresarial podrán recibir puntos a favor en licitaciones los cuales serán definidos por las unidades compradoras de cada dependencia con la finalidad de fomentar la cultura de la legalidad y facilitar la participación de empresas íntegras en contrataciones públicas. Para las compras consolidadas el otorgamiento de puntos estará a cargo de la Oficilía Mayor de la SHCP.

DATOS DE CONTACTO

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL SECTOR EMPRESARIAL



TELÉFONO: (55) 2000-3000 EXT.
2261



PADRONDEINTEGRIDAD@FUNCIONPUBLICA.GOB.MX



WHATSAPP: (52) 6049-4890